

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MADRID

### Ayuntamiento de Villalbilla

*Anuncio de notificación de 19 de febrero de 2016 en procedimiento Orden de Ejecución nº 1184/2015.*

**ID: N1600099227**

Intentada sin éxito la notificación a Herederos de D. Julio López López, con DNI 33795341S, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha de 29 de enero de 2016, se procede a la publicación en el Boletín Oficial del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Se ordena, por razones de seguridad, salubridad y ornato público, a Herederos de D. Julio López López, con DNI 33795341S, en calidad de propietario del inmueble sito en C/ Sauce nº 5, para que en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, procedan a la limpieza y retirada de los residuos de construcción y demolición acumulados en el espacio libre de la parcela.

Se requiere a Herederos de D. Julio López López, con DNI 33795341S, para que una vez retirados todos los residuos, presenten en el registro de entrada del Ayuntamiento, la justificación del tratamiento o destino de los residuos generados en la misma.

Asimismo, se advierte a Herederos de D. Julio López López, con DNI 33795341S, que de no proceder al cumplimiento de lo acordado, se procederá a la ejecución subsidiaria, con cargo al obligado, de acuerdo con el art. 95 en relación con el 98 de la Ley 30/92 RJPAC y en su caso, a la incoación, de expediente sancionador, con la imposición de la multa que legalmente proceda.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación; o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de los seis meses siguientes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio. Contra la resolución expresa del recurso de reposición puede también interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición del interesado para su examen y

conocimiento en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), en horario de nueve a catorce horas.

Villalbilla, 19 de febrero de 2016.- El Secretario General, D. Alfredo Carrero Santamaría.